



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 34111-2017

Fecha: 27/07/2017-11:41:05

Recibido por MARODY STELLA ARIACAPA PEREZ

Destino: 2.9.4. Dirección de Bienestar y Servicios Educativos

Anexos: UN (01) FOLIO Y UN (01) CD

Pereira, 10 de julio de 2017

Oficio No. 0933

DOCTOR
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA
CARRERA 7 N° 18 – 55
PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2017 - 00084
Demandante: Daniel Humberto Arteaga Jaramillo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

De manera atenta, y de conformidad con el inciso 5 del artículo 612 del Código General del Proceso, el cual modificó el art. 199 de la ley 1437 de 2011, me permito enviarle copia de la demanda con sus anexos y auto admisorio de la misma del proceso de la referencia.

Anexo lo enunciado en un (1) folio del auto admisorio y de la demanda con sus anexos en un (1) CD' o medio magnético.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GIL
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de julio de 2017	Número de radicado:	34111
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-07-27 11:35
Número de oficio entrante:	0933		
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO CRUZ GIL-		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -DANIEL HUMBERTO ARTEAGA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:	OTROS ANEXOS	Descripción de anexos físicos:	UN (01) FOLIO Y UN (01) CD
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

